

CENTRO EDUCATIVO: COLEGIO NTRA. SRA. DEL BUEN CONSEJO (38002031)

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA ELECTORAL, VOTACIÓN Y ESCRUTINIO
RELATIVO A LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE PADRES, MADRES O PERSONAS
TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO PARA EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO**

Margen que se cita:

Presidente/Presidenta:

D. CARMELO FELIPE GONZÁLEZ
RODRÍGUEZ

Vocal:

D.^a GUACIMARA RODRÍGUEZ LUIS

Secretario/Secretaria:

D.^a ALICIA JOHANA DORTA
DOMÍNGUEZ

En ICOD DE LOS VINOS, siendo las 08:10 horas del día 14 de NOVIEMBRE de 2024 se reúnen las personas miembros, citadas al margen, bajo la presidencia del director del centro, al objeto de:

1. Constitución de la mesa electoral para la elección de representantes de PADRES, MADRES O PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO.

2. El director da lectura a las normas que regulan el proceso electoral de los centros públicos y al resultado del sorteo público en el que se designaron los vocales que integran la mesa electoral para la elección de las personas representantes de PADRES, MADRES O PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO en el Consejo Escolar. Actuará como secretario/secretaria de la mesa, D./D.^a ALICIA JOHANA DORTA DOMÍNGUEZ.

3. Ordenación de la elección: El presidente/la presidenta facilita a la mesa copias del censo electoral y relaciones de las personas candidatas y se comprueba que existe el suficiente número de papeletas y que éstas se ajustan al modelo aprobado por la Junta Electoral.

4. Supervisores/as de la votación: El presidente/la presidenta comunica a la mesa el nombre de los padres, madres o personas tutoras legales del alumnado, o del propio alumnado que han sido acreditados como supervisores/as de la votación.

5. Votación: A la hora señalada al efecto se inicia la votación. A la hora indicada para el término de la votación, el presidente/la presidenta anuncia que solo podrán ejercer su derecho al voto aquellos electores que no hayan votado y que en ese momento se encuentren en el local, lo que así se hace. Acto seguido, el presidente/la presidenta procede a introducir en las urnas los sobres que contengan las papeletas de voto remitidas por correo, verificando antes que el elector se encuentra inscrito en el censo.

6. Escrutinio: Terminada la votación, se inicia el escrutinio público de los votos emitidos, del sector de PADRES, MADRES O PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO con el siguiente resultado:

	Personas electoras	Personas votantes	Papeletas nulas	Papeletas en blanco
Número de:	445	67	0	0

TOTAL de votos válidos: 67, distribuidos como sigue:

D./D. ^a	N.º de votos
D./D. ^a DAVID DELGADO ALONSO	28
D./D. ^a PENÉLOPE AFONSO DÍAZ	35
D./D. ^a YEMINA LUIS ROSQUETE	24
D./D. ^a REGIS CARLYS MELGAR OJOPI	12

(Se hará constar los nombres de todas las personas que hubiesen obtenido votos y el número de estos.)

7. Representantes electos y electas.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa hace constar que los candidatos y las candidatas elegidos por el mayor número de votos como representantes de PADRES, MADRES O PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO en el Consejo Escolar del centro son:

D./D. ^a	N.º de votos
D./D. ^a PENÉLOPE AFONSO DÍAZ	35
D./D. ^a DAVID DELGADO ALONSO	28

8. Lista de reserva.

De acuerdo con el escrutinio realizado, la mesa verifica que, una vez cubiertas las plazas necesarias, y siguiendo el orden de número de votos obtenidos, en orden decreciente, las personas representantes del sector de PADRES, MADRES O PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO que formarán parte de la Lista de Reserva en el Consejo Escolar del centro son:

N.º orden	D./D. ^a	N.º de votos
1	D./D. ^a YEMINA LUIS ROSQUETE	24
2	D./D. ^a REGIS CARLYS MELGAR OJOPI	12
4		

9. Reclamaciones: Se hace constar que sí/no se ha presentado reclamación formal contra el acto electoral o la actuación de la mesa.

(En el caso de que sí se hubiera presentado alguna reclamación, se hará constar indicando la resolución tomada por la mesa.)

.....
.....
.....

Y sin más asuntos que tratar, el presidente o la presidenta levanta la sesión a las 16:15 horas de la fecha ya indicada, extendiéndose la presente acta que firman todos los componentes de la mesa del sector de PADRES, MADRES O PERSONAS TUTORAS LEGALES DEL ALUMNADO.

V.º B.º
El presidente/la presidenta



Vocal

El secretario/la secretaria

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, **los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial o nueva constitución** de los Consejos Escolares de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2024/2025, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.

Tratamiento de datos de carácter personal "Consejos Escolares, Consejos Colectivos Escuelas Rurales y Consejos Sociales de los centros educativos sostenidos con fondos públicos del ámbito de la comunidad autónoma de Canarias".

Información adicional: <https://www.gobiernodecanarias.org/administracionespublicas/tratamientodedatos/tratamientos/>